

## NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL IV PLENARIO DEL GRUPO MAPFRE EN GALICIA

### 1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 18 de Mayo de 2023, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Galicia.

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del 10 de abril de 2024, aprueba el proceso del VI Plenario de la Sección Sindical de CCOO Grupo Mapfre y la convocatoria de su Plenario ordinario de renovación que se celebrará en Madrid los días 19 y 20 de junio de 2024, así como las normas de funcionamiento del mismo.

El Plenario de Galicia se celebrará en A Coruña el próximo **20 de mayo** siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- Debate y votación de los documentos.
- Elección de la delegación de asistentes al Plenario Estatal por parte de Galicia.

## 2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

10/04/2024	Aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal ordinario de renovación de la Sección Sindical de CCOO Grupo Mapfre y de las normas de funcionamiento del mismo.
11/04/2024	Inicio del proceso y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del Plenario al resto de ámbitos concernidos por el mismo. Fecha límite para considerar el cierre censo a 09/04/24 en base a la adscripción en la UAR .
22/02/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Galicia de la convocatoria de Asamblea de afiliación de GRUPO Mapfre en Galicia.
23/04/2024	<b>Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria, Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en la SSE Grupo Mapfre.</b>
24/04/2024 al 06/05/2024	Puesta a disposición por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO de Galicia de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
Del 07/05/2024  al 11/05/2024  Hasta las 12:00 horas	<p>Inicio periodo presentación de candidaturas.</p> <p>Día y hora tope para la presentación de candidaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegación territorial al Plenario Estatal- <b>2 miembros.</b></li> <li>- Nombramiento coordinador/a de Galicia</li> </ul> <p>Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.</p>
12/05//2024	<p><b>Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios Galicia y comunicación a afiliación convocada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la/s candidatura/s proclamada/s.</li> <li>• De las propuestas de enmiendas al documento/ponencias presentadas.</li> </ul>
20/05/2024	<p><b>Asamblea de la afiliación de GRUPO Mapfre en Galicia.</b>  <b>Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios en A Coruña</b></p>
07/06/2024	Envío actas Plenario territorial a la Secretaría Organización Federal
19 y 20/06/2024	Celebración en Madrid del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO Grupo Mapfre.

### 3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: **2 miembros**
- ✓ Elección coordinadora/o Grupo Mapfre Galicia

### 4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

#### a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Galicia queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

#### b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Galicia.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

**c) Celebración del Plenario Territorial.**

El Plenario territorial se celebrará el **20/05/2024** en la sede de CCOO Servicios de **A Coruña**, donde se constituirá la Mesa Presidencial de la Asamblea/Plenario.

El horario de celebración será: **Desde las 10:30 horas hasta las 14:30 horas, y podrá participar toda la afiliación convocada, ver Anexo I, que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará de la siguiente manera:**

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
<b>A CORUÑA</b>	Avda Alfonso Molina Nº 90 4ª planta	<b>De 10:30 a 14:30 horas.</b>
<b>LUGO</b>	Avenida da Muralla Nº 58 - 4ª planta	<b>De 10:30 a 14:30 horas.</b>
<b>PONTEVEDRA</b>	Rua Das Teixugueiras 11 bajo Vigo	<b>De 10:30 a 14:30 horas.</b>
<b>OURENSE</b>	Rua Parque de San Lazaro nº 12 · 3ª planta	<b>De 10:30 a 14:30 horas.</b>

**1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **10:30 horas a 11:00 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea, tanto presencialmente como Online, aquellas personas afiliadas que así lo soliciten previamente, al mail: [servicios.galicia@servicios.ccoo.es](mailto:servicios.galicia@servicios.ccoo.es) enviándoles un enlace para su conexión.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan, al menos, el 10% de votos a favor de las personas asistentes a la fase deliberativa.

**2. Fase electiva.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

**Presentación de enmiendas y candidaturas.**

**Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para la delegación territorial al Plenario Estatal y responsable territorial, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: [servicios.galicia@servicios.ccoo.es](mailto:servicios.galicia@servicios.ccoo.es)**

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre las candidaturas presentadas, se remitirán a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Galicia.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Galicia.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN Federal dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

#### d) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

### 5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico [secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es) dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas Federal (CIN) en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos.

#### ANEXO 1: Distribución delegados/as al plenario

GALICIA	40	3,41%	1,7065	1	1	2
---------	----	-------	--------	---	---	---

